

Jalisco

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6

4

RESOLUCIÓN 384/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL294/20222** con concurrencia del Comité, denominada **"REHABILITACIÓN DE TORRES DE VIGILANCIA EN LA COMISARIA DE PRISIÓN PREVENTIVA EN PUENTE GRANDE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/3006/2022**, de fecha 31 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL294/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"REHABILITACIÓN DE TORRES DE VIGILANCIA EN LA COMISARIA DE PRISIÓN PREVENTIVA EN PUENTE GRANDE JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, el ing. Gaspar Velázquez Osuna, en su carácter de Coordinador B, y la Lic. Bertha Alicia Zárate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS**, y **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 07 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS**, y **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

al

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS**, y **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, a continuación, se expone lo siguiente:

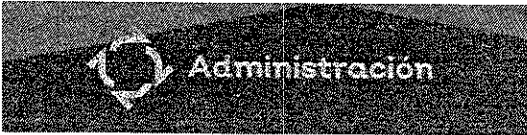
I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	BRUNO EMMANUEL LOPEZ CAYEROS	CHRISTIAN GARCÍA MERINO
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE

0



Handwritten signature



Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/580/2022** de fecha 10 del mes de noviembre del año 2022, validado por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, y el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

REHABILITACIÓN DE TORRES DE VIGILANCIA EN LA COMISARÍA DE PRISIÓN PREVENTIVA EN PUENTE GRANDE
(DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 1 VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN)

CHRISTIAN GARCÍA MERICO		BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	EL PROVEEDOR NO PRESENTA POR ESCRITO, LA GARANTÍA POR 6 AÑOS EN IMPERMEABILIZANTES. DEL ACUERDO AL ANEXO 1: 1. ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4, GARANTÍA DE 6 (SEIS) AÑOS EN IMPERMEABILIZANTES, GARANTÍA. 2. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PUNTO 6.1, DEL ANEXO 1. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO 6 AÑOS DE GARANTÍA (...)	CUMPLE	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	U.M	PARTICIPANTES	BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS		CHRISTIAN GARCÍA MERINO	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS, EN 10 TORRES DE VIGILANCIA DE LA COMISARIA DE PRISION PREVENTIVA EN PUENTE GRANDE	\$4,499,357.36	\$4,499,357.36	\$4,690,351.39	\$4,690,351.39
SUBTOTAL:				\$4,499,357.36		SUBTOTAL:	\$4,690,351.39
I.V.A.:				\$719,897.18		I.V.A.:	\$750,456.22
TOTAL:				\$5,219,254.54		TOTAL:	\$5,440,807.61



El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS** hasta por un monto de **\$5,219,254.54 (cinco millones doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 54/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, y el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de noviembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez

plente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
dministración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Oscar Rene Mohroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaria de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Maria Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales
de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Juan Jose Ramos Fernandez
Invitado permanente de la Direccion General
Juridica de la Secretaria de Administracion

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaria de Desarrollo Economico

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL294/2022** con
concurancia del Comité, denominada **"REHABILITACIÓN DE TORRES DE VIGILANCIA EN LA COMISARIA DE
PRISIÓN PREVENTIVA EN PUENTE GRANDE JALISCO"**.